

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por medio de la cual se aclara la resolución 621 de 27/06/2019 donde se ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN VENCIDA , con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACIÓN No. 69/2016 Y 707/2017

CONSIDERANDO:

Que el FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A.; identificado con el NIT No. 800.227.940-6, solicitó el reconocimiento de la cuota parte de bono pensional por redención Vencida de un Bono Tipo A Modalidad 2, mediante oficio 0200001149283100, de fecha 05/02/2018, recibido en la oficina de radicación de la Gobernación de Bolívar mediante radicado EXT-BOL-18-004000, de fecha 16/02/2018 por ser el Departamento de Bolívar responsable en una cuota parte de bono correspondiente a **CIRA CARMINA CORONADO BARON**, identificada con la cedula de ciudadanía No.25.871.430, quien laboró con el Departamento de Bolívar , un tiempo comprendido desde el 16/07/1991 al 27/07/1994, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar, un total de 1.108 días.

Que la Gobernación de Bolívar a través del Fondo Territorial de Pensiones, resolvió la solicitud mediante resolución 621 de 27/06/2019, por medio de la cual se ordenó redimir y pagar la cuota parte del Bono Pensional TIPO A modalidad 2.

Que en el contenido de la citada resolución se cometió un error, en el sentido que se invirtieron los apellidos de la beneficiaria, aparece CIRA CARMINA BARON CORONADO, siendo el nombre correcto **CIRA CARMINA CORONADO BARON**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario aclarar la resolución 621 de 27/06/2019

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aclarase algunos apartes del contenido de la resolución número 621 de 27/06/2019. En el sentido de expresar que el nombre correcto de la beneficiaria es **CIRA CARMINA CORONADO BARON** y no como aparece en algunos apartes de la citada resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 JUL. 2019


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

DH Proyectó y elaboró: Miguel Quezada P. Especializado Bonos Pensionales